



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.994 / 2010

ZAPALLAR, 08 de Septiembre del 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2.980/2010 de fecha 8 de Septiembre del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 08 de Septiembre del 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Raquel de las Mercedes Romo Figueroa.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **RAQUEL DE LAS MERCEDES ROMO FIGUEROA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado para estos efectos en Avda.
- 2º La Prestadora deberá ejecutar la prestación de "**APOYO ADMINISTRATIVO Y RADIO CONTROL EN EL PROGRAMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA**".
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 222.222.** (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato regirá desde el día **1 de Septiembre de 2010** y será hasta el **31 de Diciembre de 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**: denominado "**Otros Servicios Comunitarios**".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2010 / D.A. Nº 299 / 2010. Raquel Romo Figueroa.

- DISTRIBUCION**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
 - 3.- INTERESADO
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL
 - 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CONTROL
 [Firmas manuscritas]